



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Disposición 178/2022

DI-2022-178-APN-INC#MS

Ciudad de Buenos Aires, 13/10/2022

VISTO el Expediente N° EXP-2022-96275749-APN-DA#INC, la Ley N° 27.285, el Decreto N° 1286 del 9 de septiembre del 2010, la Resolución Ministerial N° 508 de fecha 3 de mayo de 2011, la Disposición INC N° DI-2022-165-APN-INC#MS del 21 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27.285 se otorga al INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER el carácter de organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional con personería jurídica propia, y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD. Asimismo, por su artículo 2° se fijaron los objetivos principales del Instituto, entre ellos los de desarrollar una estrategia de capacitación de recursos humanos en todos los niveles de atención a fin de mejorar la calidad de la asistencia de las personas en términos de prevención, detección, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 508/2011 se crea el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, con el objeto de intervenir en el proceso de formación de recursos humanos en las distintas áreas de la oncología, y contribuir a la disminución de la mortalidad por cáncer en la República Argentina.

Que, en el marco del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER se instrumenta, desde el año 2011, la "Convocatoria a Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer", de acuerdo con las áreas de formación delineadas por el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Que, mediante la Disposición DI-2022-165-APN-INC#MS se aprobaron las Bases y condiciones, y lineamientos generales de la "CONVOCATORIA A BECAS DE "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN REGISTROS DE CÁNCER DE BASE POBLACIONAL - SAN LUIS Y SANTA FE", enmarcada en el área de Sistema de Vigilancia y Reporte del Cáncer y el Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer, y de acuerdo con los objetivos y acciones que surgen de la Ley 27.285 de creación del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto, se llevó a cabo el proceso de evaluación estipulado en el Anexo I Bases y Condiciones (DI-2022-99330829-APN-DPDYT#INC) a la Disposición N° DI-2022-165-APN-INC#MS, con el objeto de seleccionar a los/as becarios/as que se ajusten a los requisitos profesionales y académicos establecidos.

Que, con tal motivo, en fecha 4 de Octubre de 2022, según se desprende del Acta IF-2022-107842828-APN-DPDYT#INC, se constituyó y tomó intervención la Comisión Evaluadora, resolviendo



adjudicar las dos (2) becas de capacitación que se encuentran debidamente individualizadas por sede.

Que, consecuentemente corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación por el cual se otorguen dos (2) becas de capacitación, en la Capacitación de Recursos Humanos en Registros de Cáncer de Base Poblacional, de doce (12) meses de duración, de acuerdo con las características previamente establecidas en el acto administrativo mencionado precedentemente.

Que, el criterio para culminar en dicha decisión se basó en los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional del Cáncer en la Convocatoria realizada y que surgen de las Bases y Condiciones ya citadas: perfiles profesionales estratégicos, antecedentes académicos, trayectorias laborales, motivaciones personales que dialoguen con el desarrollo profesional en el ejercicio del rol, y recomendaciones institucionales.

Que, la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que lo actuado se encuentra enmarcado en las facultades conferidas por el Decreto N° 1286/2010 y la Ley N° 27.285.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR las becas de capacitación en el marco de la “CONVOCATORIA A BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN REGISTROS DE CÁNCER DE BASE POBLACIONAL - SAN LUIS Y SANTA FE”, aprobada por la Disposición DI-2022-165-APN-INC#MS, de acuerdo con la nómina de becarios/as y especialidad que surgen del Anexo (IF-2022-108893852-APN-DPDYT#INC) que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las becarias deberán dar estricto cumplimiento al programa de capacitación de la formación y a todos los lineamientos que surgen del ANEXO I Bases y Condiciones (DI-2022-99330829-APN-DPDYT#INC) a la Disposición N° DI-2022-165-APN-INC#MS del 21 de septiembre de 2022, de acuerdo al área de formación especificada.

ARTÍCULO 3º.- Dejase establecido que el otorgamiento efectivo de la “CONVOCATORIA A BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN REGISTROS DE CÁNCER DE BASE POBLACIONAL - SAN LUIS Y SANTA FE” estará sujeto a la suscripción de los respectivos convenios entre el/la becario/a y el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.



ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la siguiente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del SAF 915 - Programa 65.0.0.2.0 - IPP 5.1.3.0 "Becas" de fuente de financiamiento 11 (Tesoro Nacional).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Veronica Pesce

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/10/2022 N° 82691/22 v. 14/10/2022

Fecha de publicación 14/10/2022

